

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 06 de Enero del 2017.

DECRETO EXENTO N° 068.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Nivaldo Aburto Olave con domicilio en Sector Rural Cerrillos - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de realizar "Semana Veraniega".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Nivaldo Aburto Olave
RUT : 5.905.096-6
A REALIZARSE : Sector Rural de Cerrillos
LOCAL : Cancha y Casino Club Deportivo

ACTIVIDAD	DIA	Horarios
• Cuadrangular de Fútbolito	Sábado 21 de Enero del 2017	16:00 a 21:00 Hrs.
• Baile	Sábado 21 y Domingo 22 de Enero del 2017	21:01 a 03:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de realizar semana Veraniega.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Nivaldo Aburto Olave, exclusivamente en el Casino, durante el desarrollo del Baile durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE